

Ref. Exptes. 006457/2012 - 0059680/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1546/2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada Natalia Lorena Ferreri, titulado según R.D. N°1078/2012: "Los hijos inciertos: exilio y lengua en las obras de Copi y de Kurapel. Del canon hacia la conformación de una Literatura extraterritorial de habla francesa"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 03 de abril de 2018 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Resolución HCD N° 380/2004);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la *Licenciada Natalia Lorena Ferreri*, titulado según R.D. N° 1078/2012: "*Los hijos inciertos: exilio y lengua en las obras de Copi y de Kurapel. Del canon hacia la conformación de una Literatura extraterritorial de habla francesa*".-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Viernes 20 de Abril de 2018*, a las *09:30 horas*, en la Sala B de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la *Licenciada Natalia Lorena Ferreri*, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, **10 ABR 2018**

RESOLUCION N°: **0274**

ng


Dra. GUADALUPE MOLINA www.ffyh.unc.edu.ar
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.